



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
15 FEB 2022	
Recibido.....	11:52.....Hs
Exp. N°.....	40472.....

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

Artículo 1. Adquirir e instalar el equipamiento necesario para el monitoreo remoto y en tiempo real del consumo de energía eléctrica en edificios de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, con la finalidad de implementar un sistema de gestión de energía.

Artículo 2. Asesorar y capacitar al personal legislativo designado en cada edificio para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo 1º.

Artículo 3. El sistema de monitoreo inteligente debe instalarse en aquellos establecimientos considerados grandes clientes por la Empresa Provincial de la Energía que pertenezcan a la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe.

Artículo 4. Se establece que las características, así como la solicitud mínima de equipos y servicios requeridos, deberán contemplar:

a.- Provisión de equipamiento para monitoreo de consumo de energía eléctrica en tiempo real. Las mediciones y observaciones requeridas del equipamiento son:

- Energía activa pico, fuera de pico y nocturna
- Energía reactiva pico, fuera de pico y nocturna
- potencia activa pico, fuera de pico y nocturna
- potencia reactiva pico, fuera de pico y nocturna
- corriente
- tensión
- factor de potencia
- diagrama fasorial
- curvas de carga
- valores máximo con fecha y hora



- el hardware del sistema de medición deberá contar con un puerto de comunicaciones RS32 para permitir la lectura automática de información utilizando el protocolo DLMS/COSEN
- La medición deberá ser trifásica en baja tensión (400 Vca)
- La precisión y exactitud de la medición será la misma que la prevista por la Distribuidora de energía para la facturación
- La transmisión de los datos se realizará por comunicación GSM/GPRS

b.- Instalación y puesta en marcha del equipamiento (hardware, software y servidores)

c.- Monitoreo de consumo mensual

d.- Horas mensuales de asesoramiento y capacitación al personal legislativo

El alcance deberá comprender:

- Mantenimiento del sistema (hardware, software y servidores) de medición, control y monitoreo
- Manejo del software de control y monitoreo
- Instalación y actualizaciones de los software en placas de control como de usuario final
- Manejo del software en Tablet, Smartphone, notebook o PC, bajada de datos, análisis de datos, etc
- Repaso de problemas y su resolución
- Gestión y eficiencia energética
- Control de facturación distribuidora eléctrica
- Presentación de notas y reclamos ante EPE
- Detección de oportunidades de mejora y ahorro
- Gastos de transmisión, envío de mails
- Envío de sms de alarma de sobrepasos de potencia, alertas de cos fi, y otros eventos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Artículo 5. Encomendar a la Secretaría administrativa de la Cámara de Diputados todo lo inherente a la organización de la adquisición prevista en artículo 1.

Artículo 6. Autorizar a la Secretaría Administrativa de la Cámara de diputados a efectuar las erogaciones que demande la adquisición de los equipos y servicios requeridos

Artículo 7. Registrar, comunicar y archivar

Mónica C. Peralta
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante la crisis climática, los distintos países han elaborado planes de mitigación de gases de efecto invernadero y adaptación frente al cambio climático. A nivel provincial también se confeccionaron estrategias con medidas de mitigación y adaptación. Las emisiones de gases de efecto invernadero provienen de los siguientes sectores: Energía estacionaria, Transporte, Residuos, Agricultura y otros usos de suelo, Procesos industriales y uso de productos.

Con el presente proyecto de resolución se pretende ayudar a la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector de energía estacionaria, ya que es una de las mayores contribuyentes a las emisiones de las ciudades. Estas emisiones provienen de la combustión de combustible en edificios residenciales, comerciales, institucionales, la construcción y la industria, así como las centrales eléctricas para generar energía suministradas por la red.

En el caso del edificio de la Cámara de Diputados de Santa Fe, hacemos hincapié en gestionar el consumo de energía eléctrica, ya que es un elemento conspicuo en el mismo. Este consumo tiene una emisión de GEI asociada por provenir del Sistema Argentino de Interconexión eléctrica, cuya matriz se compone mayormente de combustibles fósiles, luego por hidroeléctrica, nuclear, y menos del 10% en renovables. Por tanto trabajando en la demanda de energía y su consumo racional y eficiente contribuiremos a reducir las emisiones que el consumo eléctrico tiene asociada.

Si bien la emisión de GEI generada por los Edificios de la Cámara de Diputados no son los de mayor emisión, si jerarquizamos la función ejemplificadora que tienen los poderes del Estado frente al resto de los sectores que componen la sociedad (residencias, comercios, industrias, empresas de servicio, ONGs, sindicatos y gremios entre otros), para que tomen medidas análogas.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen
en el presente proyecto de resolución

Mónica Peralta
Diputada Provincial